

## **EQUIPO ORIGINAL VMG S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad "EQUIPO ORIGINAL VMG S.A.", mediante Asamblea General Ordinaria N° 32 de fecha 21 de abril de 2017, procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Sr. Héctor Honorio Chiappero L.E. 7.883.651 y como Director suplente José Francisco Gariotti, L.E. 6.448.193. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 03 de Julio de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

§ 33 328574 Jul. 11

---

## **CARDONA HNOS. S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Expte. 2580 año 2016 CUJ 21-05193299-1 Legajo 7886 Cardona Hnos. S.R.L. s/Modificación al Contrato Social. Registro Publico de comercio

1. Fecha Contrato: 14-11-2016

2. Cesión de Cuotas: Cedente: Ana María Del Valle Albarracín, de apellido materno Prochietto, L.C. 5.709.516, C.U.I.L. 23-05709516-4 nacida el 02 de noviembre de 1947, domiciliada en calle Córdoba 2159 de esta ciudad de Santo Tomé, Cesionarios: Daniel Rodrigo Cardona, de apellido materno Albarracín, con D.N.I. 23.405.261, nacido el 05 de octubre de 1973 domiciliado en calle Córdoba 2159 de esta ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Franca Maresca, con C.U.I.L 20-23405261-7, y la Señora Marcela Alejandra Cardona de apellido materno Albarracín, con D.N.I. 22.361.065, nacida el 13 de enero de 1972 domiciliado en calle La Rioja 1641 de esta ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Carlos Minetti C.U.I.L. 27-22361047-2

3. La señora Ana María Del Valle Albarracín vende, cede y transfiere en partes iguales a los Señores Daniel Rodrigo Cardona y Marcela Alejandra Cardona, la cantidad de Doscientos Cincuenta cuotas (250) de Cuatrocientos pesos (\$ 400) de Valor Nominal cada una, por la suma de Veinte Mil Pesos (\$20.000), de "Cardona Hnos. S.R.L"

4. Modificación de la Cláusula de Capital: La cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente forma: El Capital Social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil (\$400.000), divididos en 1000 cuotas (1000), de Valor Nominal Pesos Cuatrocientos Cada Una (\$400), y suscripto por los tres socios, en los montos y proporciones que se detallan a continuación, o sea el Sr. Norberto Esteban Cardona la cantidad de Quinientas cuotas (500) de Cuatrocientos pesos (\$400) de Valor Nominal cada una, por la suma de Doscientos Mil Pesos (\$200.000), el Sr. Daniel Rodrigo Cardona, la cantidad de Doscientos Cincuenta cuotas (250) de Cuatrocientos pesos (\$400) de Valor Nominal cada una, por la suma de Cien Mil Pesos (\$100.000), y la Señora Marcela Alejandra Cardona la cantidad de Doscientos Cincuenta Cuotas (250) de Cuatrocientos pesos (\$ 400) de Valor Nominal cada una, por la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000), y que se encuentra totalmente suscriptas e integradas.

5. Administración: La misma será ejercida por socios gerentes siendo designados Marcela Alejandra Cardona y Norberto Esteban Cardona.

Santa Fe, 30 de Junio de 2017. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 113 328578 Jul. 11

---

## **GANADEROS DEL LITORAL S.A.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "(Expte. N° 872 - Año 2017 - CUIJ 21-05194220-2) GANADEROS DEL LITORAL S.A. s/Constitución de Sociedad) de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Datos de los Socios: Santiago Manuel del Sastre de apellido materno Diego, D.N.I. 27.887.154, CUIT 20-27887154-2, argentino, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con María Virginia Curcio, nacido el 26 de enero de 1980, domiciliado en calle Monseñor Zaspe 3148, de esta ciudad; Tomas Federico del Sastre, de apellido materno Diego, D.N.I. 32.186.462, CUIT 20-32186462-8, argentino, de profesión Contador, soltero, nacido el 13 de mayo de 1986, domiciliado en calle Monseñor Zaspe 3148 de esta ciudad;

2) Fecha de Constitución: 16 de Febrero de 2017.

3) Denominación Social: GANADEROS DEL LITORAL S.A.

4) Domicilio: Provincia de Santa Fe, ciudad de Santa Fe.

5) Sede Social: calle 9 de Julio N° 2623, Dpto. 1° de la ciudad de Santa Fe

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades. A) Consignatario y/o comisionista de ganado, comercialización de productos alimenticios, ya sea como minorista, mayorista, productor y/o distribuidor. Para todo ello podrá importar, exportar y ejercitar representaciones, intermediaciones, mandatos, importaciones y exportaciones de materia primas, productos, maquinarias y mercaderías en los nomencladores arancelario; B) Explotación de mercados, ferias y/o carnicerías, actuar en carácter de matarife abastecedor de animales de propia producción y/o de terceros; C) Comercialización y/o industrialización de carnes de las especies Bovina, Equina, Caprina, Porcina, Aviar, sus productos y subproductos con destino a consumo interno y/o a la exportación. D) Realizar todo de tipo de operaciones financieras, excepto las expresamente reguladas por la Ley de Entidades Financieras, otorgar créditos con capital propio recibir bienes en garantía de dichas operaciones con hipoteca o prenda sobre los mismos, garantizar operaciones propias o de terceros, constituyendo prendas o hipotecas sobre bienes de la sociedad, incluso cediendo créditos en garantía. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital: El capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosable de Un Peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una.

9) Administración: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones por tres ejercicios.

10) Representación: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

11) Fiscalización: está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

13) Composición del Directorio: Presidente y Director Titular: Santiago Manuel del Sastre DNI 27.887.154; Director Suplente: Tomás Federico del Sastre DNI 32.186.462

Santa Fe, 30 de Junio de 2017. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 141 328596 Jul. 11

---

**ENERGÍA SOLAR SANTA FE S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del R.P.C., se

ha ordenado la publicación del siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1) Integrantes de la Sociedad: Manuel Ramón Vescina, Documento Nacional de Identidad N° 26.874.714, CUIL N° 20-26874714-2, nacido el 31/08/1978, de 38 años de edad, de nacionalidad argentina, apellido materno Ojeda, soltero, de profesión Técnico Mecánico, con domicilio en Lavaisse 1460 ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia Santa Fe; y Nicolás Forconi, Documento Nacional de Identidad N° 28.154.409, CUIL N° 20-28154409-9, nacido el 24/03/1980, de 36 años de edad, de nacionalidad argentina, apellido materno Bozzollo, soltero, de profesión empresario, con domicilio en Ángel Cassanello 2300, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia Santa Fe.

2) Fecha de contrato: 21 de marzo de 2017

3) Razón Social: "Energía Solar Santa Fe S.R.L."

4) Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Fabricación de artefactos productores de energías de fuentes renovables, ya sea, eólica, solar, hidráulica, biomasa o geotérmica; b) Comercialización de insumos y herramientas aplicables a la generación y producción de energía de fuentes renovables; c) Prestación de servicios de asesoramiento técnico, instalación, montaje, reparación o mantenimiento de los equipos mencionados; d) Importación y Exportación de productos afines y sus partes. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes.

6) Domicilio: En la ciudad de Santa Fe, Provincia Santa Fe,

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Las cuotas partes son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Manuel Ramón Vescina, quinientas (500) cuotas partes, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y el señor Nicolás Forconi, quinientas (500) cuotas partes por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). La integración del capital se hace por todos los socios en efectivo, en el presente acto en un 25% y el 75% restante del aporte en efectivo se comprometen a integrarlo dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios con el voto unánime del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

8) Administración: La administración, dirección y representación será ejercida por uno o más gerentes socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, procedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. El plazo de duración será de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones ajenas a la sociedad.

9) Sede social: Lavaisse 1460, ciudad de Santa Fe.

10) Designación de socio Gerente: se designa al Sr. Manuel Ramón Vescina, Documento Nacional de Identidad N° 26.874.714, CUIT N° 20-26874714-2 y al Sr. Nicolás Forconi, Documento Nacional de Identidad N° 28.154.409, CUIT N° 20-28154409-9 quienes actuarán de manera indistinta cumpliendo con las disposiciones establecidas en este contrato social..

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Autos: ENERGÍA SOLAR SANTA FE S.A. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 1156 año 2017)

Santa Fe, 16 de Junio de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 125 328580 Jul. 11

---

**NUESTRO HOGAR S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en autos "NUESTRO HOGAR S.R.L. s/Modificación al Contrato Social - Desig. Gerente - modifica cláusula VI" - CUIJ 21-05790167-2 se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder:

Designación de Gerente: Se designa al Sr. Gonzalo Zabala, DNI 29.007.032 como gerente de "NUESTRO HOGAR S.R.L."

Modificación de Contrato: Se modifican la cláusula Sexta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Artículo VI: Administración, Dirección y Representación: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente que podrá ser o no socio de la entidad. Quien ejercerá la representación con el uso de la firma social y cuya firma con el aditamento "Gerente", precedida de la denominación social, obligando legalmente a la misma, durará en el cargo, por el plazo de la duración de la sociedad y tendrá todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. Queda designado en este acto para ejercer la función de gerente el Señor Gonzalo Zabala, DNI no 29.007.032, quien representará a la sociedad. No podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto societario.- El gerente tendrá amplias facultades para: a) administrar libremente la sociedad, llevando a cabo todos los actos previstos por los incisos e, g, h, i, j, k, l, del art. 375 del Código Civil y Comercial y art. 9 del Decreto 5965/63; b) tomar representaciones, comisiones y distribución de los servicios que hacen a su objeto o asociarse a terceros; c) celebrar todos los actos y contratos nominados e innominados que fuere necesario realizar, para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna; d) efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A, cualquier otro establecimiento o institución de crédito, nacional, provincial o municipal, mixto o privado, del país o extranjero, creado o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; e) otorgar poderes generales y/o especiales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad, con facultad para sustituirlos y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines de la sociedad o que se relacionen directa o indirectamente con ellos.-

§ 290 328546 Jul. 11 Jul. 13

---

## **PINAS S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Laura Petracco, en autos caratulados PINAS S.R.L. s/Modificación de Objeto Social - Aumento de Capital Expte. 193/2017 CUIJ: 21-05790095-1 según decreto de fecha 6 de Junio de 2017 se ordena la siguiente publicación de Edictos: Socios: Rogelio Aníbal Albert, DNI 6.143.490, CUIT 23-06143490-9, argentino, apellido materno Locascio, nacido el 10 de Enero de 1947, domiciliado en Avenida La Quemada 1946 de la localidad de Firmat, de profesión empresario y Liliana Victoria Rolandi, DNI 10.877.959, CUIT 23-10877959-4, argentina, apellido materno Valerga, nacida el 31 de Enero de 1953, domiciliada en Avenida La Quemada 1946 de la localidad de Firmat, de profesión empresaria.

Fecha de Modificación: 20 de Marzo de 2017.

Ampliación Objeto: Los socios acuerdan ampliar el Objeto social, en consecuencia la cláusula Cuarta queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: "Objeto Social La sociedad tendrá por objeto la fabricación de agro partes, piezas metalúrgicas, llantas y otras, y además la explotación agrícola ganadera, pudiendo comprar y vender semillas, cereales y oleaginosas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato social."

Aumento de Capital: Los socios acuerdan aumentar el Capital adecuándolo a las actividades que realiza la Sociedad. En consecuencia se resuelve aumentar el mismo en la suma de \$600.000 (Pesos seiscientos mil) por lo que la Cláusula Quinta del Contrato Social quedaría redactada en los siguientes términos "Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$620.000 (Pesos seiscientos veinte mil) dividido en 6.200 (seis mil doscientas) cuotas de Capital de cien pesos (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto en la siguiente proporción: Rogelio Aníbal Albert suscribe 5.590 (cinco mil quinientos noventa) cuotas sociales de cien pesos (\$100) cada una, o sea, \$ 559.000 (pesos quinientos cincuenta y nueve mil), en proporción al noventa por ciento (90% ) del total del Capital Social, integrado totalmente a la fecha, y la socia Liliana Victoria Rolandi suscribe 610 (seiscientos diez) cuotas de Capital de cien pesos (\$100) cada una, o sea, \$ 61.000 (pesos sesenta y un mil) en proporción al diez por ciento (10 %) del Capital Social, integrado totalmente a la fecha".

Se mantienen sin cambios las demás cláusulas del Contrato Social.

§ 82,50 328561 Jul. 11

---

## **TRANSPORTE ALEPOR S.R.L.**

### **CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "TRANSPORTE ALEPOR S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

Socios: Sr. Paulini Ezequiel Mariano, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de abril del año 1978, estado civil soltero, con domicilio en calle Coronel Arnold N° 2551 de la localidad de Pavón, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 26.362.630, CUIT: 20-26362630-4; el Sr. Liverotti Alexis Nahuel, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de noviembre del año 1991, estado civil soltero, con domicilio en calle Coronel Arnold N° 2643 de la localidad de Pavón, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 36.299.595, CUIL: 20-36299595-8; el Sr. Rodríguez Matías Nael, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de mayo del año 1995, estado civil soltero, con domicilio en calle Solano Rubios N° 3335 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 38.980.392, CUIL: 20-38980392-9 y; el Sr. Reitano Oscar Vicente, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 02 de noviembre del año 1973, estado civil soltero, con domicilio en calle Dorrego N° 2074 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 22.954.942, CUIT: 20-22954942-2.

Fecha de instrumento de constitución: 22 de mayo de 2017.

Denominación social: TRANSPORTE ALEPOR S.R.L.

Domicilio legal: Ruta Provincial N° 177 - Km 2,50 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: 1) Transporte terrestre de carga de corta, mediana y larga distancia, nacional e internacional; 2) Venta de combustibles y lubricantes; 3) Lavadero y Comería.

Plazo de duración: se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: el capital social se establece en la suma de pesos Quinientos mil (\$ 500.000), divididos en cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Paulini Ezequiel Mariano suscribe un mil seiscientos cincuenta (1.650) cuotas; Liverotti Alexis Nahuel suscribe un mil seiscientos cincuenta (1.650) cuotas; Rodríguez Matías Nael suscribe ochocientos cincuenta (850) cuotas; Reitano Oscar Vicente suscribe ochocientos cincuenta (850) cuotas.

Dirección y administración de la sociedad: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quien/es usará/n su/s propia/s firma/s con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente", en su caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos conforme se estipule en reunión de socios. El Gerente/s en el ejercicio de sus funciones podrá/n actuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por negocios ajenos al giro normal de la sociedad. Asimismo, podrá designarse un gerente suplente, socio o no, que actuará en ausencia del socio gerente o gerente designado, con las facultades antes especificadas, en representación de la sociedad previa inscripción de su designación en el Registro Público de Comercio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Representación legal de la sociedad: estará a cargo del Sr. Paulini Ezequiel Mariano, en su carácter de socio gerente.

\$ 279 328518 Jul. 11

---

## **ACAJURA S.A.**

### **ESTATUTO**

Por estar ordenado en los autos "ACAJURA S.A. s/Constitución de Sociedad" Expte. 21-05194700-9; Año 2017, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

Constitución: 18 de abril de 2017 ratificada por acta complementaria de fecha 22 de mayo de 2017. SOCIOS: Pablo Darío Novaira, apellido materno Negro, DNI 17.590.923, arg., empresario, CUIT: 20-17590923-1, casado en primeras nupcias con Laura Marisa Gatti, mayor de edad, nacido 17/2/1966, domicilio calle San Martín 738 de San Jorge, Pcia Santa Fe, María Cristina Novaira, apellido materno Negro, DNI 21.947.154, arg., empresaria, CUIT: 27-21947154-3, casada en primeras nupcias con Amílcar Bonati, mayor de edad, nacida 15/4/1971, domicilio Sarmiento 867 de San Jorge, Pcia de Santa Fe y Laura Marta Novaira, apellido materno Negro, DNI 16.797.780, arg., arquitecta, CUIT: 23-16797780-4, soltera, mayor de edad, nacida el día 21/1/1965, domiciliada en Ernesto Palacio 9372 de Rosario. Denominación: ACAJURA S.A. Domicilio Social: San Jorge, Santa Fe. Sede Social: Corrientes 1395 de San Jorge, Santa Fe. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en inmuebles propios y/o de terceros, con maquinaria propia y/o rentada y/o en comodato. Actividades Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, explotaciones tamberas, granjas y cultivos agrícolas, forestaciones hortícolas y frutícolas, en todas sus manifestaciones y procesos; Servicios: Preparación de la tierra para su cultivo, siembra y cosecha de todo tipo de cereales y/u oleaginosas y/o recolección de frutos y fumigaciones. Plazo: (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000-) representado por cuatrocientos cincuenta (450) acciones de pesos un mil (\$1000.-) valor nominal cada una. Administración Y Representación: está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren. Primer directorio: Presidente: María Cistina Novaira, argentina, casada, mayor de edad, empresaria, DNI N°: 21.947.154, CUIT: 27-21947154-3, con domicilio en calle Sarmiento 867 de la ciudad de San Jorge, Prov. de Santa Fe, y Vicepresidente: Pablo Darío Novaira, argentino, casado, mayor de edad, DNI N° 17.590.923, argentino, empresario, CUIT: 20-17590923-1, con domicilio en calle San Martín 738 de la ciudad de San Jorge, Prov. de Santa Fe; Director Suplente: Laura Marta Novaira, argentina, soltera, mayor de edad, arquitecta, DNI N° 16.797.780, CUIT: 23-16797780-4, domiciliada en calle Ernesto Palacio 9372 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes aceptan los cargos para los que han sido designados, fijando asimismo de acuerdo a lo previsto por el art. 256 último párrafo de la ley General de Sociedades, N° 19.550 domicilio especial en calle Corrientes 1395 de San Jorge, Provincia de Santa Fe. Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

§ 121 328600 Jul. 11

---

### **SOLDINI AUTOPARTES S.R.L.**

#### ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN

La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. La sociedad quedará obligada en los negocios relativos a su desarrollo social y cumplimiento de sus objetivos, con su firma. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente", precedida de la denominación social. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluidos los especificados en el art. en el art. 375 del Código Civ. y Com. de la Nación y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

§ 50 328492 Jul. 11

---

### **NEA INVERSORA S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos: "NEA INVERSORA S.A. s/Inscripción Directorio", s/Expte. N° 2544/2017, CUIJ N° 21-05500115-1, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa que por asamblea general ordinaria del 5/08/2016 se dispuso la designación y distribución de cargos en el Directorio de NEA INVERSORA S.A., quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: Nicolás Rubiolo, DNI N° 29.311.185, CUIT N° 20-29311185-6, argentino, casado en primeras nupcias con María Verónica

de la Horra, nacido el 26/01/1982, Contador Público, con domicilio en calle Córdoba 1015 Piso 2° Of. 6 de Rosario (SF).

Director Suplente: Rubén Miguel Rubiolo, DNI N° 10.986.674, CUIT N° 20-10986674-2, argentino, casado en primeras nupcias con Liliana Di Lorenzo, nacido el 24/09/1953, Contador Público, con domicilio en calle Córdoba 1015 Piso 2 Of. 6 de Rosario (SF).

La duración en sus cargos es de dos (2) ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el Balance a cerrarse el 30/04/2018. Fijan domicilio especial los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 de la LGS en Córdoba 1015 Piso 2° Of. 6 de Rosario (SF).

\$ 45 328506 Jul. 11

---

## REINA MORA S.A.

### ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "REINA MORA" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: María Eugenia Chiesa, apellido materno Pla, nacida el 01 de junio de 1962, CUIT 27-14758629-4, DNI 14.758.629, estado civil casada, argentina, con domicilio en calle Micheletti de Rosario, Departamento Rosario, ama de casa, Fernando José Chiesa, apellido materno Pla, nacido el 02 de diciembre de 1959, CUIT 20-13509860-5, DNI 13.509.865, estado civil casado, argentino, con domicilio en calle Tarragona 683 de Rosario, Departamento Rosario, empresario, Antonio María Chiesa, apellido materno Pla, nacido el 12 de mayo de 1961 CUIT 20-14440741-6, DNI 14.440.741, estado civil casado, argentino, con domicilio en calle Franch 856 de Rosario, Departamento Rosario, empresario y Carlos María Ramón Chiesa, apellido materno Pla, nacido el 08 de enero de 1967, CUIT 20-18074544-1, DNI 18.074.544 4, estado civil casado, argentino, con domicilio en calle Acacias 33 de Rosario, Departamento Rosario, empresario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 07/04/2017.

3) Denominación social: "REINA MORA" S.A.

4) Domicilio y sede social: San Martín 1440 bis - Funes - Pcia de Santa Fe.

5) Objeto social: Tiene por objeto: desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros todo tipo de negocios sobre inmuebles propios, compra y venta, construcción, reforma, reparación de edificios residenciales y no residenciales. Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia con inmuebles propios, urbanos o rurales

Se excluyen las actividades comprendidas en los artículos 1 y 9 de la ley 13154, las que puedan incluirla dentro de las previstas en el art. 299 inc. 4 o requieran recurrir al ahorro del público. En su caso y según el tema se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: El capital social es de Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) pesos representado por Treinta y Cinco Mil (35.000) acciones de Diez (\$ 10,00) pesos, valor nominal cada una.

8) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de UNO y un máximo de Cinco, quienes durarán en sus funciones Tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

Director Titular: Antonio María Chiesa, como Presidente María Eugenia Chiesa, como Vice-presidente.

Director Suplente: Fernando José Chiesa La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 In fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de marzo de cada año.

§ 105 328526 Jul. 11

---

**GOLFERS S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hacen saber las modificaciones introducidas al contrato social de "GOLFERS S.R.L." de acuerdo al acta de fecha 29 de junio de 2.017:

1) Incremento del Capital Social: Se decide el aumento de capital en \$ 200.000 (pesos doscientos mil), es decir 20.000 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una suscribiendo un 50% la Srta. Parera Deniz, Lola María, y un 50% si Sr. Tramontini, Daniel José

2) Cesión de Cuotas Sociales: la Srta. Parera Deniz, Lola María cede, vende y transfiere la cantidad de quince mil (15.000) cuotas representativas de \$ 150.000 (pesos ciento setenta mil) de valor nominal al Sr. Carey, Eduardo Jorge, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 7.685.885, C.U.I.T. 20-07685885-4, nacido el 19 de Junio de 1.949, de nacionalidad argentina, con domicilio en Brassey 8359 de la ciudad de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con María Carmen Fracassi, D.N.I. 12.804.031

3) Sede Social: Mediante acta acuerdo del 29 de junio de 2.017 los socios acuerdan establecer la sede social en el Km. 10 de la Ruta Nacional N° 34 de la localidad de Ibarlucea

§ 45 328529 Jul. 11

---

**HUESO S.A.**

**EDICTO RECTIFICATORIO**

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 04 de noviembre de 2016, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "HUESO" S.A., cuyo capital social se fija en la suma de \$400.000.- (pesos cuatrocientos mil), representado por 400 mil (cuatrocientas mil) acciones de \$ 1.- (pesos uno), valor nominal cada una.

§ 45 328553 Jul. 11

---

**LUGA S.A.**

**MODIFICACION DE ESTATUTO**

A los fines legales pertinentes, se hace saber que por Acta de A.G.E. de fecha 22/09/2016, los Sres. Accionistas de LUGA S.A. han resuelto, por unanimidad, el aumento del capital social, quedando la cláusula cuarta redactada de la siguiente manera: "Capital: Artículo 4: El capital social es de \$2.205.000 (pesos dos millones doscientos cinco mil), representado por 220.500 acciones de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una." Asimismo, han resuelto por unanimidad reducir el número de directores, con lo que la cláusula novena ha quedado redactada de la siguiente manera: "Administración y Representación: Artículo 9°: la administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. Si no se designaren suplentes, o si no obstante su designación, subsistieran las vacantes en el Directorio, el síndico designará al o a los reemplazante/s si corresponde, a quienes



desempeñarán el cargo de presidente y vicepresidente del directorio, para que se desempeñe/n hasta que la próxima asamblea ordinaria se pronuncie en los términos del art. 259 de la ley 19.550. La representación de la sociedad corresponde al presidente y cuando la asamblea haya designado vicepresidente, la representación corresponde indistintamente al presidente y al vicepresidente del directorio. Los suplentes que se incorporan al directorio sólo asumirán el cargo de presidente o de vicepresidente si no existe otro director titular que lo asuma o si la asamblea los designa expresamente en esos cargos. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. En caso de empate, el presidente tiene voto de desempate. La asamblea fija la remuneración de los directores, de acuerdo a lo establecido en el art. 261 ley 19.550.

§ 55 328558 Jul. 11

---

### **R.J.F. CONSTRUCTORA S.R.L.**

#### CONTRATO

En Rosario, a los quince días del mes de junio de 2017, se reúnen los señores Roberto Jesús Figueroa, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Marisa Viviana Fernández, D.N.I. N° 17387139, c.u.i. n° 20-17387139-3 nacido el 21 de setiembre de 1965, de profesión arquitecto, de nacionalidad argentino, domiciliado en Alvarez Thomas N° 1074 de la ciudad de Rosario, y Marisa Viviana Fernández, casada en primeras nupcias con Roberto Jesús Figueroa, psicóloga, domiciliada en Alvarez Thomas N° 1074 de la ciudad de Rosario, nacida el 4 de enero de 196712 ,de nacionalidad argentina, de profesión psicóloga, DNI N° 18242955, CUIT N° 27-18242955-4 únicos integrantes de la sociedad que girará bajo la denominación de "R.J.F. Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Santa Fe N° 1312,6° Piso, Oficina N° 1 de Rosario, a efectos de publicar este edicto complementario que subsane la observación que se le practicará al Contrato de Constitución que se encuentra tramitando la mencionada sociedad. A tal fin exponen: que el ejercicio comercial finaliza el 30 de Junio de cada año y que la Administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del señor Roberto Jesús Figueroa, D.N.I. N° 17.387.139 a quien se designa como socio gerente. Los socios están facultados para fiscalizar por sí o por mandatario a su exclusivo cargo, la gestión societaria y marcha de su actividad.-

§ 50 328592 Jul. 11

---

### **GENERIC AGRO S.R.L.**

#### CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "GENERIC AGRO" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle;

1) Datos personales socios: Georgina Soledad Echeverría, argentina, nacida el 05 de septiembre de 1985, D.N.I. N° 31.788.897, CUIT N° 27-31788897-5, estado civil soltera, de profesión empleada, con domicilio en Bv. Estanislao López N° 36 bis, de la localidad de Roldan; y Franco Luis Zordan, argentino, D.N.I. N° 30.560.942, CUIT N° 20-30560942-1, nacido el 05 de marzo de 1984, estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en Bv. Estanislao López N° 36 bis, de la localidad de Roldan.

2) Fecha del instrumento de constitución: 13/06/2017.

3) Denominación social: "Generic Agro" S.R.L.

4) Domicilio v sede social: calle Bv. Estanislao López N° 36 bis, de la ciudad de Roldan.

5) Objeto social: a) Comerciales y Logísticas: mediante la compraventa, y/o la celebración de contratos de comisión o consignación, sobre todo tipo de semillas, abonos, fertilizantes, plaguicidas, fitoquímicos, agroquímicos, inoculantes, lubricantes, y todo tipo de insumos y productos relacionados para la actividad agropecuaria, inclusive; el asesoramiento profesional en la aplicación de tales productos a través de profesionales debidamente habilitados en caso de corresponder; y el servicio integral de logística, abarcando desde el almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte terrestre y toda actividad vinculada a la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas; b) Agropecuarias: mediante la explotación agrícola ganadera de campos, y el acopio y transporte de dicha producción.

6) Plazo de duración: 10 años a contar desde la fecha de inscripción en Registro Público.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 450.000.-, dividido en 45.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Georgina Soledad Echeverría 2.250 cuotas sociales; y Franco Luis Zordan 42.750 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Franco Luis Zordan, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta. Fijan domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año.

\$ 75 328602 Jul. 11

---

### **ELECTRO SUR S.R.L.**

#### **CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de " ELECTRO SUR " S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Guillermo Rodríguez Iglina, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 31.975.753, CUIT Nº 20-31975753-9, nacido el 5 de marzo de 1986, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Salta Nº 701 de la ciudad de Villa Constitución, Víctor Manuel Castro, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 32.307.038, CUIL Nº 20-32307038-6, nacido el 7 de marzo de 1986, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle San Juan Nº 921 de la ciudad de Villa Constitución y Daniel Antonio Luporini, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 17.401.089, CUIT Nº 20-17401089-8, nacido el 14 de septiembre de 1965, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Yrigoyen No 545 de la ciudad de Villa Constitución.

2) Fecha del instrumento de constitución: 08/06/2017.

3) Denominación social: ELECTRO SUR S.R.L.

4) Domicilio y sede social: calle Yrigoyen Nº 545 de la ciudad de Villa Constitución.

5) Objeto social: Planificación, Proyección, dirección, construcción, edificación, instalación, rehabilitación, conservación y mantenimiento de obras de ingeniería y arquitectura en estructuras mecánicas y eléctricas ya sean de carácter público o privado.

6) Plazo de duración: 20 años a a contar de la fecha de su contrato constitutivo

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 300.000.-, dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Guillermo Rodríguez Iglina 10.000 cuotas sociales; Víctor Manuel Castro 10.000 cuotas sociales y Daniel Antonio Luporini 10.000 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Guillermo Rodríguez Iglina, Víctor Manuel Castro y Daniel Antonio Luporini, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta. Fijan domicilio especial, en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma Individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de marzo de cada año.

\$ 65 328601 Jul. 11

---

**SAN LORENZO TRASLADOS S.R.L.**

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la constitución de SAN LORENZO TRASLADOS S.R.L.

1. Entre los señores Romero Mauricio Carlos, DNI; 27.334.717, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Junio de 1979, de estado civil casado, con domicilio en Santiago del Estero N° 597, de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y la señora Tozzi María Cecilia, DNI; 28.520.713, de nacionalidad argentina, nacida el 8 de Abril de 1980, de estado civil casada, con domicilio en Figueroa Alcorta N° 78, de la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.-

2. Fecha de Constitución: 23/06/2017.-

3. Razón Social: SAN LORENZO TRASLADOS S.R.L.-

4. Domicilio Legal: Rioja N° 2215, de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.-

5. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años.-

6. Objeto: La Sociedad tiene por objeto el Traslado de personas o cosas, a través de vehículos y/o tráfico y/o utilitarios y/o vehículos en general. Prestando servicios Públicos, como agencia de taxi y/o remis, o Privado para particulares o empresas. Pudiendo prestarlo en forma directa o a través de unidades subcontratadas.-

7. Capital Social: se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000), que se divide en cuotas iguales de pesos Una (\$ 1). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones; El sr. Mauricio Carlos Romero, 237.500 cuotas, por la suma de pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$237.500); la sra. María Cecilia Tozzi 12.500 cuotas por la suma de pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500). -

8. Administración, representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Sr. Romero Mauricio Carlos, DNI: 27.334.717, quien actuara como socio Gerente.

9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 328609 Jul. 11

---

**VAM ALIMENTOS S.R.L.**

CONTRATO

Integrantes: Victorio Vidoret, argentino, nacido el 29 de Agosto de 1978, soltero, de profesión Contador Público, D.N.I. 26.847.079, CUIT Nro. 20-26847079-5, domiciliado en calle San Martín 358, de la ciudad de Arteaga, provincia de Santa Fe, el Sr. Augusto Vidoret, argentino, nacido el 19 de Octubre de 1980, soltero, de profesión Abogado, D.N.I. 28.302.069, CUIT Nro. 20-28302069-0, domiciliado en calle San Martín 358, de la ciudad de Arteaga, provincia de Santa Fe y el Sr. Mariano Vidoret, argentino, nacido el 22 de Marzo de 1990, soltero, de profesión estudiante, D.N.I. 35.250.782, CUIT 20-35250782-3, domiciliado en calle San Martín 358, de la ciudad de Arteaga, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 01 de Junio de 2017. Razón Social: VAM ALIMENTOS S.R.L.”.

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, la comercialización por mayor y menor, compra, venta, elaboración, importación, exportación, industrialización y distribución de alimentos, incluidos productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000), dividido en cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una.

Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados en acta aparte. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta, en caso de ser más de uno. Se designa como socio gerente, al Sr. Victorio Videret.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los artículos 55 y 158 de la Ley 19.550.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Domicilio: San Martín 465 de la ciudad de Arteaga, provincia de Santa Fe.-

§ 60 328528 Jul. 11

---

### **CENBRAU S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de mayo de dos mil diecisiete, entre los señores Mijovilovich Oscar Adrián, argentino nacido el 01/04/1962 de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Federico Leloir 1371 de la ciudad de Funes , con DNI 16.088.016, CUIT 20-16088016-4, Mijovilovich Martín argentino nacido el 07/07/1992, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Federico Leloir 1371 de la ciudad de Funes , con DNI 36.657.978, CUIT 20-36657978-9 únicos socios de Cenbrau S.R.L. con contrato original inscripto en Contratos el 11 de febrero de 2010, al Tomo 161, Folio 3049 y Número 213, y modificación inscripta el 28 de diciembre de 2012 al Tomo 163, Folio 36460, Número 2275, y estando presente Mijovilovich Iván, argentino nacido el 20/09/1998, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Federico Leloir 1371 de la ciudad de Funes, con DNI 41.489.456, CUIT 23-41489456-9 y convienen por unanimidad lo siguiente:

Primero: Que Mijovilovich Oscar Adrián, vende, cede y transfiere a Mijovilovich Martín, 5.000 (cinco mil) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de \$ 10 - (pesos diez) cada una de valor nominal representativas de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil), en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), que es abonada en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, y a Mijovilovich Iván 8.750 (ocho mil setecientos cincuenta) cuotas sociales suscriptas e integradas, de \$ 10.- (pesos diez) cada una de valor nominal representativas de \$ 87.500.- (pesos ochenta y siete mil quinientos), en la suma de \$ 87.500.- (pesos ochenta y siete mil quinientos), que es abonada en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

§ 65 328570 Jul. 11

---

### **LA SARITA S.R.L.**

#### **CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de Mayo de dos mil diecisiete, entre los señores Mijovilovich Martín, argentino, nacido el 07/07/1992, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Federico Leloir 1371 de la ciudad de Funes, con DNI 36.657.978, CUIT 20-36657978-9; y Mijovilovich Iván, argentino, nacido el 20/09/1998, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Federico Leloir 1371 de la ciudad de Funes, con DNI 41.489.456, CUIT 23-41489456-9; todos mayores de edad y hábiles para contratar y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, y la sede social en el domicilio sito en calle Federico Leloir 1371, de la ciudad de Funes. El término de duración se fija en diez (10) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto Servicios de transportes de mercadería de cualquier tipo dentro y fuera del país, ya sea con equipos propios o de terceros, y/o en comisión o consignación. Servicios de gestión, logística y distribución de mercadería, incluyendo la contratación a terceros para la manipulación, carga, descarga, estiba y desestiba, consolidación y desconsolidación de contenedores, almacenamiento y depósito. Alquiler de equipamientos relacionados con los servicios prestados. El Capital Social se fija en \$ 350.000.- (Pesos Trescientos Cincuenta Mil) dividido en 35.000 (Treinta y Cinco Mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos Diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Mijovilovich Martín, 17.500 (Diecisiete Mil Quinientas) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, o sea la suma de \$ 175.000.- (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil); Mijovilovich Iván, 17.500 (Diecisiete Mil Quinientas) cuotas de \$10 (Pesos Diez) cada una, o sea la suma de \$175.000.- (Pesos Ciento

Setenta y Cinco Mil),

La dirección, administración, y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento "Socio Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta con otros socios; y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa Gerente de la sociedad al Socio Iván Mijovilovich. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

§ 84 328571 Jul. 11

---

## **GEMINELLI S.A.**

### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de mayo de 2017, se reúnen los miembros del directorio de GEMINELLI S.A., en su sede social de calle Eva Perón N° 1350 de esta ciudad y se resuelve por unanimidad lo siguiente:

Designar por los próximos tres ejercicios a las personas que integren el Directorio de Geminelli S.A., como directores titulares: Sr. Edgardo Máximo Geminelli y Srta. Camila Ayelén Geminelli, y como director suplente el Sr. Máximo Nicolás Geminelli.

Y se propone la siguiente distribución de cargos: Presidente: Edgardo Máximo Geminelli, DNI 13.240.753, CUIL 20-13.240.753-4, fecha de nacimiento 26/10/1957, nacionalidad argentino, domiciliado en San Juan 4345 Rosario, empleado, de estado civil divorciado.

Vicepresidente: Yamila Ayelén Geminelli, DNI 32.779.960, CUIL 27-32779960-1, fecha de nacimiento 20/02/1987, nacionalidad argentino, domiciliado en San Juan 4345 Rosario, empleada, estado civil soltera.

Director Suplente: Máximo Nicolás Geminelli, DNI 34.820.926, CUIL 20-34820926-5, fecha de nacimiento 09/02/1990, nacionalidad argentino, domiciliado en San Juan 4345 Rosario, licenciado en ciencias empresariales, estado civil soltero.

§ 50 328572 Jul. 11

---

## **PUMBA S.R.L.**

### CONTRATO

Datos Personales de los Socios: Federico Manuel Marcucci, DNI N° 31.068.603, argentino, CUIT N° 20-31068603-5, soltero, de profesión comerciante, nacido el día 28/06/84 con domicilio en calle Pueyrredón 1343 de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, y Del Toro Juan Pablo DNI: 30.938.032 argentino, CUIT N ° 20-30.938.032-1 soltero, de profesión empresario, nacido el 19/03/1984 con domicilio en calle Marcos Paz 4049 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Fecha de Instrumento de Constitución: 7 de Junio del 2017.

Razón Social: PUMBA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: San Lorenzo 1624 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, la siguiente actividad: Explotación del bar con amenización musical, brindando todo tipo de servicio gastronómico, cervecería, coctelería, restaurante, pub, discoteca, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios. 2) Alquiler de barras para eventos. 3) Fabricación de cerveza artesanal. 4) Participación en ferias y eventos públicos y privados. 5) Delivery de bebidas y alimentos.

Plazo de Duración: Veinte (20) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos ciento cincuenta Mil (\$150.000) dividido en quince mil cuotas de pesos diez (\$10) cada una.

Órganos de Administración: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por Uno o Más Gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, dura tres (3) ejercicios. Federico Manuel Marcucci, DNI N° 31.068.603,

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, uno o más Gerentes, socios o no.

Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 611 328581 Jul. 11

---

## **ACEROS COMECO S.A.**

### INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

Se hace saber que la totalidad de accionistas por acta de Asamblea General Ordinaria Número 17, de fecha 28/04/2017 designaron los miembros del directorio; quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Director Titular Presidente Pascual Mecozzi L.E. 6.040.306, Director Titular: Inés María Mercedes Mecozzi DNI 14.759.034, Director Titular: Nicolás Antonio D Alessio DNI 12.461.339 y Director Suplente: Juana Amanda Pineda L.C. 4.096.956.

Los miembros del directorio constituyen domicilio especial art. 256 ley 19.550 en la sede social ubicada en calle Biedma 7567 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 328597 Jul. 11

---

## **PREMEZCLAS NOVACOL S.R.L.**

### CONTRATO

Socios: Javier Fabián Cuesta, argentino, nacido el 12 de febrero de 1980, DNI 27.858.895, CUIT 20-27858895-6, casado en primeras nupcias con Vanesa Edith Febre, de profesión comerciante, domiciliado en pasaje Berlin 3483 de la ciudad de Rosario; y Vanesa Edith Febre, argentina, nacida el 10 de noviembre de 1978, DNI 28.566.264, CUIT 27-28566264-3, casada en primeras nupcias con Javier Fabián Cuesta, de profesión empresaria, domiciliada en pasaje Berlin 3483 de la ciudad de Rosario.

Denominación social: "PREMEZCLAS NOVACOL S.R.L."

Domicilio social: Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sede social: Venezuela 1169 bis.

Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, a nombre propio o mediante el ejercicio de representaciones y mandatos: a) Fabricación, fraccionamiento, distribución y comercialización de premezclas para la construcción, tales como adhesivos, pegamentos, revoques finos, pastinas, revestimientos texturables, hidrófugos y ferrites. b) Compra, venta y comercialización de materiales de construcción en general.

Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con su objeto, pudiendo celebrar a tales fines, contratos de compra, venta, edición, concesión, "franchising", "leasing", locación, otorgando las franquicias que resulten menester.

Capital social: \$ 300.000.- representado por 30.000 cuotas de valor nominal \$10 cada una. Administración y fiscalización: a cargo de uno o más gerentes socios o no: los señores socios Javier Fabián Cuesta y Vanesa Edith Febre, actuando en forma individual,

indistinta y/o alternativamente cada uno de ellos. Da fiscalización será ejercida por todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 60 328491 Jul. 11

---

**TAYLER S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Modificada en la ciudad de Rosario el 03 de Julio de 2017. SOCIOS: Sr. Elías Benítez, argentino, D.N.I. N° 34.177.854, CUIL N° 23-34177854-9, de estado civil solero, comerciante, nacido el 03 de Mayo de 1988, con domicilio en calle Unión N° 2608, de la ciudad de Rosario y el Sr. Edgardo Francisco Peralta, argentino, D.N.I. N° 18.692.784, CUIT N° 20-18692784-3, de estado civil Divorciado de sus primeras nupcias de la Sra. Haydée Fabiana Cabrera según Resolución Nro. 2877, de fecha 05/09/2012, Expte. N° "1443/12 sobre Divorcio vincular", del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 4, de Rosario, comerciante, nacido el 23 de Junio de 1967, con domicilio en calle Gallardo 1305, de la ciudad de Rosario, Denominación: "TAYLER S.R.L." Domicilio: Colombres 1756 de la ciudad de Rosario. Dirección y Administración. Representación. La Dirección, Administración y Representación y uso de la firma social estará a cargo de un gerente el Sr. Hugo Manuel Rodríguez.-

§ 50 328568 Jul. 11

---

**DINATEC S.R.L.**

**CONTRATO**

Fecha de Instrumento Privado: En Rosario a 16 de Junio de 2017.

Socios integrantes. María Elena Noemí Ecker, argentina, casada con Adrián Gustavo Grillo, mayor de edad, CUIT n° 27-18616862-9, de profesión Comerciante, D.N.I. n° 18.616.862, nacida el dieciséis de Febrero de mil novecientos sesenta y siete domiciliada en 3 de Febrero 1422 02 B de la ciudad de Rosario, el Sr. Carlos Daniel Contristano, argentino, casado con Karen Ana Hoffstadter, mayor de edad, CUIT n° 20- 12720635-0, de profesión Comerciante, DNI n° 12.720.635, nacido el diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, domiciliado en Crespo 2314 de ésta ciudad de Rosario y el Sr. Claudio Francisco Donnelly, argentino, casado con Analía Isabel Amar mayor de edad, CUIT n° 20-21579511-0, de profesión Comerciante, D.N.I. n° 21.579.511, nacido el veintidós de Setiembre de mil novecientos setenta, domiciliado en Estanislao López 2079 de la ciudad de Soldini.

Denominación. DINATEC S.R.L.

Domicilio Legal. Callao 954 de Rosario. Plazo de duración. El término de duración de la Sociedad se fija en veinte años (20) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social. La Sociedad tendrá por objeto: a) la Importación, Exportación, Integración, Fabricación, Ensamblado, Comercialización, Distribución de Productos e Insumos Electrónicos e Informáticos en forma Mayorista; b) la Representación y Explotación Comercial de Productos relacionados con Equipamiento Electrónico e Informático y c) Soporte Técnico de Equipos Electrónicos e Informáticos como así también la prestación de Servicios vinculados pre y post venta. Dichos Servicios antes mencionados podrán ser prestados por sí o a través de terceros.

Capital Social. El capital social se fija en la suma de Doscientos diez mil pesos (\$ 210.000) dividido en Dos mil cien (2.100) cuotas sociales de Cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben íntegramente en éste acto, de acuerdo al siguiente detalle: María Elena Noemí Ecker Setecientas (700) cuotas representativas de Setenta mil pesos ( \$ 70.000) de Capital Social; Carlos Daniel Contristano Setecientas (700) cuotas representativas de Setenta mil pesos (\$ 70.000) de Capital Social y Claudio Francisco Donnelly Setecientas (700) cuotas representativas de Setenta mil pesos (\$ 70.000) de Capital Social. El veinticinco por ciento (25) del Capital suscrito en la forma expresada, lo integran en este acto y en dinero efectivo, cada socio en la proporción antes indicada, que se justificará mediante boleta de depósito en el Banco de Santa Fe SA. En consecuencia el Capital integrado en éste acto asciende a Cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500). El setenta y cinco por ciento (75) restante, o sea la suma de Ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos (\$ 157.500), se comprometen a integrarlo, también en dinero efectivo, dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la fecha del presente Contrato. Órgano de Administración. La dirección y administración de la sociedad será desempeñada

por un gerente, quien deberá ser socio de la sociedad, correspondiéndole tal cargo por designación en éste acto y por toda la duración del contrato a Claudio Francisco Donnelly estando la administración, dirección y representación de la sociedad a su cargo.

Fecha de Cierre de Ejercicio. Anualmente el 30 de Junio se practicará un Balance General de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

§ 85 328599 Jul. 11

---

## **SUPERMERCADOS PETRELLI S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados Supermercados Petrelli S.A. s/Designación de Autoridades Expte. N° 40 Año 2017 se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 23/06/2016, se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por Presidente: Gustavo Adolfo Petrelli, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en San Martín 2077, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 30.232.058, C.U.I.T. 20-30232058-7 Vicepresidente: María Virginia Petrelli, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Centenario 1950, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 28.882.378, C.U.I.T 27-28862378-4 Directora Titular: María Ester Mina, viuda, argentina, comerciante, con domicilio en San Martín 2077, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 5.802.924, C.U.I.T. 27-05802924-1 Director Suplente: Gustavo Bautista Giabai, casado. Contador Público Nacional, con domicilio en San Lorenzo 2764 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 6.308.329, C.U.I.T. 20-06308329, quienes aceptan el cargo para el que fueron designados.

Santa Fe, a los 29 del mes de Junio del dos mil diecisiete. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 57 328577 Jul. 11

---

## **LOS AMORES S.A.**

### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Reconquista-Dr. J.M. Zarza se hace saber que en autos caratulados "LOS AMORES S.A. s/Modificación al estatuto social-art. 2° plazo (adec. Norm. Vigente) art. 3° objeto social art. 8° garantía directores- art. 9°- Adec. Nom. Vigente.- nuevo texto ordenado- (Expte. N° 320 Año 2.015). ha dispuesto la siguiente publicación:

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista Dr. J.M. Zarza se hace saber que en autos caratulados "LOS AMORES S.A. s/modificación al estatuto social-art. 20- plazo -Adec. Norm. Vigente) art. 3° objeto social art. 8° garantía directores- art. 9°- Adec. Nom. Vigente.- nuevo texto ordenado (Expte. N° 320 Año 2.015). ha dispuesto la siguiente publicación:

Art. 2º Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.-

Art. 3.- La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Explotación Agrícola Ganadera, directa por sí o por terceros, en inmuebles de su propiedad, o en predios de terceros bajo cualquier tipo de figura jurídica, b) Prestación y Explotación de Servicios de Radiodifusión, tales servicios comprenden las radiocomunicaciones de emisiones sonoras, de televisión o de otro género y sus servicios complementarios, en el marco de la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, Ley Nro. 27078, Decreto 267/2015 y modificatorias que regulan dicha actividad.-

El cumplimiento del objeto social incluye la instalación, producción, programación, emisión y comercialización de servicios de Radiodifusión. Asimismo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o en participación con terceros, dentro y fuera del país, podrá realizar las siguientes actividades: La Producción y realización de programas de Televisión y Radiales, la publicidad en cualquiera -de sus formas, gráfica, radial o televisiva, su explotación o comercialización bajo la figura de Agencia de Publicidad, la contratación de personal artístico, la realización de espectáculos en general, y la prestación de cualquier servicio que tenga injerencia con el objeto social. c) Prestación y Explotación de Servicios de Telecomunicaciones. Dichos Servicios comprenden, los de acceso a Internet, servicios de Transmisión de Datos, Servicios de Videoconferencia, Servicio de Transporte de Señales de Radiodifusión y Servicios de Valor Agregado en el marco de la reglamentación que establezca el Ente Nacional de Comunicaciones,



o el organismo que reemplace, para regular la prestación de dichos Servicios.- d).- Industrial Balanceador. Dicha actividad comprende el procesamiento de granos, con o sin la incorporación de otros insumos, logrando nuevos productos o subproductos para consumo animal, en instalaciones propias y/o explotando instalaciones de terceros bajo cualquier tipo de figura jurídica.- e).- Desmote de Algodón, en instalaciones propias y/o explotando instalaciones de terceros bajo cualquier tipo de figura jurídica, f).- Exportación e Importación de productos y subproductos generados y/o utilizados en el desarrollo de las actividades que forman parte del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Asimismo podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país..-

Art. 8.- Los directores deben depositar cada uno como garantía de su gestión, la suma de \$ 100.000.- (Pesos Cien mil.-) La misma se constituye a través en bonos, títulos públicos computados a su valor nominal, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por cada director.

Art. 9.- El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del Decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos oficiales o privados y otras entidades; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgando a una o mas personas poderes judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El directorio podrá nombrar uno o más gerentes, sean directores o no, revocables libremente, en quienes puede delegar las funciones ejecutivas de la administración. El directorio podrá dar fianzas o garantías de cualquier índole por obligaciones o contratos de terceros; adquirir bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de prenda, hipoteca, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o fondos de comercios, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.

La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso

Reconquista, 04 de julio de 2017 Fdo. Mirian Graciela David, secretraria.

\$ 215 328563 Jul. 11

---

## **MAKOR S.A.**

### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Lugar y Fecha del Instrumento: Acta de Asamblea General Ordinaria. Nº 5. Rosario, 30 de junio de 2016.

Razón Social: MAKOR S.A. inscripta en Estatutos al Tomo 96 Folio 3137 N 148, en fecha 06 de marzo de 2015.

Socios (que representan el 100 % del capital social): Socios (que representan el 100% del capital social) Ari José Milsztejn, DNI 22.189.825, Jorge Roberto De La Rúa, DNI 6.063.131, Gabriel Oscar Cavacini, DNI 18.296.716, Florencia De La Rúa, DNI 30.048.484, Walter Salomón Pruss, DNI 24.188.894, Jorgelina De La Rúa, DNI 23.344.491, Pablo Dembinski, DNI 21.414.189, Gladys Lina Salzman, DNI 10.062.146. Disponen:

1) Designar dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

2) Aumentar la cantidad de miembros titulares del directorio de acuerdo al artículo 9 de los estatutos sociales, determinar funciones y salarios para directores que cumplan tareas técnico administrativas.

1) Designar dos socios para que firmen el acta de la asamblea: Toma la palabra el Sr. Jorge Roberto de la Rúa y propone al efecto al Sr. Gabriel Oscar Cavacini y la Sra. Gladys Lina Salzman, lo que se aprueba por unanimidad.

2) Solicita la palabra la Sr. Jorge Roberto de la Rúa quien indica que es menester evaluar y revisar las decisiones tomadas en la Asamblea General Nº 4 respecto a que Directores cumplan tareas técnico administrativas, que oportunamente se designó para ocuparse de las áreas financiera y comercial a la Sra. Florencia de la Rúa y al Sr. Gabriel Oscar Cavacini respectivamente y que considera que tanto el desempeño como la adopción de esa modalidad ha sido satisfactoria. Que, lamentablemente el Sr. Cavacini no ha podido continuar a partir de 31 de mayo del corriente año con las tareas asignadas, que por lo tanto es necesario designar a alguien en su reemplazo, y que, visto el cúmulo de tareas de gestión que es necesario llevar adelante para relanzar la empresa e instalarla en una nueva etapa que permita llevar una estrategia comercial tendiente a incrementar la penetración regional y la inclusión de nuevas líneas de productos, es necesario ampliar y reorganizar el Directorio y contemplar que nuevas funciones de técnico administrativas para alcanzar los objetivos planeados. Por lo tanto propone, ampliar el directorio, asignar oficialmente las tareas que se están llevando a cabo por los socios y en su caso asignar un salario en vista de que se tratan de tareas de carácter

técnico administrativas.

El Sr. Ari José Milsztein apoya la moción y dice que visto los objetivos de crecimiento planeados esto se hace imprescindible. Y que considerando que el Art. 9 de los Estatutos permite designar hasta diez directores titulares, se proceda a designar siete directores titulares y dos suplentes. Retoma la palabra la Sr. Jorge Roberto de la Rúa y propone que se vote un directorio compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Ari José Milsztein, apellido materno Reznik, DNI 22.189.825, CUIT 20-22189825-8, argentino, nacido el 15 de junio de 1971, casado con Rosa Bibiana Grad, con domicilio en Avenida Madres de Plaza 25 de Mayo 3020 piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Jorge Roberto De La Rúa, argentino, casado con Rosa María Ordoñez, titular del DNI 6.063.131, CUIT 20-06063131-0, con domicilio en Bv. Argentino 8535 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Primer Director Titular: Gabriel Oscar Cavacini, argentino, mayor de edad, casado con Claudia Alejandra Morosini, titular del DNI 18.296.716, CUIT 20-18296716-6, de apellido materno Flores, con domicilio en calle Juan José Paso 8745 de Rosario. Segundo Director Titular: Florencia De La Rúa, de apellido materno Ordoñez, argentina, titular del DNI 30.048.484, CUIR 27-3048484-6, casada con Fernando Andrés Becchio, con domicilio en calle Pasaje 1494 (Héctor Zinni) 1064 bis Rosario Provincia de Santa Fe.- Tercer Director Titular: Jorgelina De La Rúa, de apellido materno Ordoñez, DNI 23.344.491 CUIT 27-23344491-5, nacida el 02 de agosto de 1973, divorciada, con domicilio en Saladillo 1054 bis de Rosario Provincia de Santa Fe. Cuarto Director Titular: Juan Carlos Caldani, de apellido materno Valesi, DNI 14.392.127, CUIT 20-14392127-2 nacido el 20 de octubre de 1961, casado con María Florencia Grynblat, con domicilio en Madres de Plaza de Mayo 2880 Piso 32 Dpto. 02 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Quinto Director Titular: Walter Salomón Pruss, de apellido materno Indyk DNI 24.188.894, CUIT 20-24188894-1, nacido el 24 de diciembre de 1974, casado con Romina Edith Zabarsky, con domicilio en calle Presidente Roca 2158 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Primer Director Suplente: Pablo Dembinski, argentino, de apellido materno Goldberg, titular del DNI 21.414.189, CUIT 20-21414189-3, de estado civil soltero nacido el 19 de enero de 1970, con domicilio en calle San Juan 2868 piso 12 Dpto. C de Rosario Provincia de Santa Fe. Segundo Director Suplente: Rosa María Ordoñez de apellido materno Linares, DNI 6.378.454, CUIT 27-06378454-6, nacida el 9 de junio de 1950 casada con Jorge Roberto de la Rúa, con domicilio en Bv. Argentino 8535 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Retoma la palabra el Sr. Ari José Milsztein para proponer que se ratifique a la Sra. Florencia de la Rúa en sus funciones Financieras, que se designe al nuevo Director, Sr. Juan Carlos Caldani en reemplazo del Sr. Gabriel Oscar Cavacini o sea en funciones Comerciales, y que se agregue al organigrama la función de Logística y Compras proponiendo para la misma a la Srta. Jorgelina de la Rúa; que se asigne una remuneración para cada uno de ellos de \$ 20.000.- mensuales por el cumplimiento de tareas técnico administrativas, todo ello a partir del 1ro. de julio del corriente año. Toma la palabra el Sr. Jorge de la Rúa para apoyar la moción y agregar que se apruebe autorizar al Directorio a que a partir del mes de setiembre del corriente año, proceda a revisar y/o incrementar las remuneraciones indicadas de acuerdo a la evolución de los incrementos de salarios la evolución de la empresa y de la economía del país. Ambas mociones son aprobadas por unanimidad, firmado al pie los designados en prueba de conformidad. Los datos filiatorios son los indicados más arriba.

Los designados para el directorio fijan domicilio especial en los ut-supra indicados a los efectos de dar cumplimiento al Art. 256 segundo párrafo de la Ley General de sociedades 19550.- Asimismo los designados como Presidente del Directorio, Vicepresidente del Directorio, Directores Titulares y Directores Suplentes en este estado aceptan sus cargos.

No habiendo más temas por tratar se da por finalizada la asamblea a las 18.30 hs de la fecha arriba indicada.

§ 206 328585 Jul. 11

---

## TAFOR S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos del art 10 de la ley 19.550 se hace saber con relación a TAFOR S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos al tomo 145 folio 12392 número 1264, fecha de inscripción 25 de agosto de 1994, y posteriores modificaciones inscriptas: en Contratos al Tomo 150 Folio 12575 Número 1459 el 31 de agosto de 1999, en Contratos al Tomo 160 Folio 21006 Número 1569 el 11 de septiembre de 2009, en Contratos al Tomo 163 Folio 34030 Número 2118 el 10 de diciembre de 2012, en Contratos al Tomo 167 Folio 27692 Número 1640 el 04 de octubre de 2016, la modificación del Contrato Social de su cláusula Tercera (Duración), considera en la reunión de socios del día 01 de junio del corriente año. Se acordó que el término de la duración se fija en setenta años (70) a partir de la inscripción del Contrato que opera el 24/08/2064.

La modificación de la cláusula Quinta (Capital), se decidió aumentar el capital, con Aportes No Capitalizados, en la suma de pesos trescientos setenta mil cuatrocientos veintidós (\$370.422), con Ajuste de Capital, en la suma de pesos trescientos ocho mil trescientos veinte con 54/100 centavos (\$308.320,54) y con Resultados Nos Asignados, en la suma de un mil doscientos cincuenta y siete con 46/100 centavos (\$1.257,46), quedando éste en el monto de pesos setecientos sesenta mil (\$760.000), resultando dicha cláusula conformada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital se fija en la suma de \$760.000.- (pesos setecientos sesenta mil), dividido en 760.000 (setecientos sesenta mil) cuotas sociales de \$1.- (pesos uno) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguientes detalle:

El socio Guillermo Jorge Tagliaferri suscribe trescientos ochenta mil (380.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos trescientos ochenta mil (\$380.000.-). La socia Jorgelina Andrea Tagliaferri suscribe trescientos ochenta mil (380.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos trescientos ochenta mil (\$380.000.-).

Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social.

\$ 71 328557 Jul. 11

---

## TECNECO S.R.L.

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Conforme a lo dispuesto por la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

1- Entre los señores Ezequiel Adrián Etchevarne D.N.I. 26.356.655, argentino, nacido el 23/05/1978, domiciliado en Avenida Pellegrini nro. 684 piso 2 dto. "B" de Rosario, casado en primeas nupcias con Verónica Lieber, de profesión empresario, CUIT N° 20-26356655-7; Paula Verónica Etchevarne, D.N.I. 21.523.348, argentina, nacida el 20/03/1970, domiciliada en Av. Fuerza Aérea nro. 2350 de la localidad de Funes, casada en primeas nupcias con Ignacio Quijano, de profesión empresaria, CUIT N° 27-21523348-6, y Marcelo Clarens D.N.I. 25.959.741, argentino, nacido el 05/01/1978, domiciliado en calle Italia nro. 1999 piso 3 dto. "B" de la ciudad de Rosario, casado en primeas nupcias con Sofía Vitelli, de profesión empresario. CUIT 20-25959741-3, en su carácter de únicos socios de Goran Digital Advertising S.R.L., en adelante los cedentes, y los señores Eduardo Andrés Lescano, D.N.I. 25.729.225, argentino, nacido el 29/12/1976, domiciliado en Silva 1147 de la ciudad de Rosario, casado en primeas nupcias con Jorgelina Teresita Lago de profesión empresario, CUIT N° 20-25729225-9 y Jorgelina Teresita Lago, D.N.I. 18.503.707, argentina, nacido el 07/09/1967, domiciliado en Silva 1147 de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Eduardo Andrés Lescano, de profesión docente, CUIT N° 27-18503707-5, en adelante los cesionarios, convienen de común acuerdo formalizar el presente contrato de transferencia y cesión de cuotas sociales de acuerdo al siguiente detalle:

a. Ezequiel Adrián Etchevarne cede y transfiere sus seis mil (6000) cuotas de capital, que representan sesenta mil pesos (\$ 60.000) a Eduardo Andrés Lescano.

b. Paula Verónica Etchevarne y Marcelo Clarens ceden y transfieren cada uno sus tres mil (3000) cuotas de capital, que representan treinta mil pesos (\$ 30.000) a Jorgelina Teresita Lago, quien recibe en este acto seis mil (6000) cuotas de capital, que representan sesenta mil pesos (\$ 60.000).

Por lo expuesto, los cesionarios Eduardo Andrés Lescano y Jorgelina Teresita Lago, se convierten en únicos socios de Goran Digital Advertising S.R.L.

2- Que se modifica consecuentemente el artículo Cuarto del contrato social referido al capital de la sociedad, quedando redactado de la siguiente manera:

"Cuarto: El capital social es de pesos ciento veinte mil (\$ 20.000) dividido en 12.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle:

El señor Eduardo Andrés Lescano, suscribe seis mil (6.000) cuotas de capital, de pesos diez (\$10) cada una, equivalentes a pesos sesenta mil (\$ 60.000), las cuales se encuentran completamente integradas a la fecha.

La señora Jorgelina Teresita Lago, suscribe seis mil (6.000) cuotas de capital, de pesos diez (\$10) cada una, equivalentes a pesos sesenta mil (\$ 60.000), las cuales se encuentran completamente integradas a la fecha.

El capital podrá aumentarse mediante resolución asamblearia, tomada por una mayoría que représenle cómo mínimo más de la mitad del capital social.

3- Que se modifica el artículo Primero del contrato social referido al domicilio de la sociedad, quedando redactado de la siguiente manera:

Primero: La sociedad se denominará Goran Digital Advertising S.R.L. y tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Podrá trasladar este domicilio, asimismo también podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. "

Como consecuencia de la modificación anterior, en este acto y por unanimidad de los nuevos socios incorporados a la sociedad, se conviene establecer la Sede Social en calle Arijón N° 566 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

4- Que se modifica el artículo Octavo del contrato social referido a la administración de la sociedad, quedando redactado de la siguiente manera:

“Octavo: La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes administradores, socios o no, y hasta un máximo de tres. Serán designados por mayoría del capital presente, por el término de 3 años, reelegibles. En caso de ser plural, obligarán a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme los arts. 782 y 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el decreto 5965/63. No pueden comprometer ala sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

Serán nombrados y en su caso removidos por la reunión de socios; el tiempo del mandato de los gerentes será de tres ejercicios sociales, sin perjuicio de continuar en sus funciones hasta que la reunión de socios provea su reemplazo y serán indefinidamente reelegibles.

Como consecuencia de la modificación anterior en este acto y por unanimidad de los nuevos socios incorporados a la sociedad, se designa como socio gerente a Jorgelina Teresita Lago. D.N.I. 18.503.707, argentina, nacido el 07/09/1967, domiciliado en Silva 1147 de la ciudad de Rosario, casada en primeas nupcias con Eduardo Andrés Lescano, de profesión docente, CUIT N° 27-18503707-5, para ejercer el cargo de forma unipersonal.

§ 165 328576 Jul. 11

---

## **MERCADO MODELO S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de la 1ª. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de Reconquista a cargo del Registro Público de Comercio -Dr. José Zarza- hace saber que en los autos caratulados MERCADO MODELO S.R.L s/Cesión de Cuotas Sociales y modificación al Contrato Social (Cláusula 4 Capital)- Expte. N° 183/2017; se ha ordenado la siguiente publicación:

Según Acta de Reunión Extraordinaria de Socios de la firma MERCADO MODELO S.R.L de fecha 6 de Abril de 2017, estando reunidos los socios, Sres. Fabiana Leticia Basilia Bascolo, argentina, de apellido materno Muñoz, casada en segundas nupcias, DNI 24.898.087, Contadora Pública, CUIT 27-24898087-2, Roque Lucas Bascolo, argentino, de apellido materno Muñoz, casado, DNI 29.350.126, Contador Público, CUIT 20-29350126-3, y Renato Román Bascolo, argentino, de apellido materno Muñoz, soltero, DNI 26.513.460, Abogado, CUIT

20-26513460-3. Se encuentra también presente Carmen Matilde Muñoz, argentina, de apellido materno Reisberger, divorciada, DNI 6.147.353, CUIT N° 27-06147353-5, en su carácter de titular del usufructo del 80% del capital de la sociedad; para tratar la aprobación de la cesión hecha por Fabiana Leticia Basilia Bascolo de la totalidad de sus cuotas sociales de Mercado Modelo S.R.L. En cumplimiento con lo establecido por la cláusula Novena del contrato social de Mercado Modelo S.R.L., se da lectura a la Escritura Pública N° 00557999- de fecha 06-04-2017, que instrumenta la cesión hecha por Fabiana Leticia Basilia Bascolo de la totalidad de sus cuotas sociales. La misma cede el dominio pleno sobre cien (100) cuotas de capital de la siguiente manera: a Roque Lucas Bascolo sesenta y cinco (65) cuotas de capital y a Renato Román Bascolo treinta y cinco (35) cuotas de capital. Cede también la nuda propiedad que poseía sobre cuatrocientas (400) cuotas de capital de la siguiente manera: a Roque Lucas Bascolo doscientas (260) cuotas de capital y a Renato Román Bascolo ciento cuarenta (140) cuotas de capital. Carmen Matilde Muñoz mantiene el usufructo sobre el 80% del capital. La detallada cesión es onerosa y se realizó por el precio total de ochocientos mil (\$800.000), que es abonado por los cesionarios, cada uno en la proporción que adquiere, todo lo cual consta en escritura N° 59 del 06-04-2017 y su complementaria. Registro Notarial 555.

Capital Social: El capital social es de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000) dividido en mil quinientos (1.500) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una, el que ha sido suscripto e integrado de la siguiente manera: el Sr. Roque Lucas Bascolo suscribe ochocientos veinticinco (825) cuotas sociales de las cuales detenta dominio pleno sobre ciento sesenta y cinco (165) cuotas de capital y la nuda propiedad sobre seiscientos sesenta (660) cuotas de capital. Renato Román Bascolo suscribe seiscientos setenta y cinco (675) cuotas de capital de las cuales detenta dominio pleno sobre ciento treinta y cinco (135) cuotas de capital y nuda propiedad sobre quinientos cuarenta (540) cuotas de capital. Carmen Matilde Muñoz posee el usufructo sobre el 80% del capital. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable del 51% del capital social en reunión de socios que determinará el importe del aumento, forma y plazos para su integración. Secretaria, Reconquista, 29 de Junio de 2017. Mirian Graciela David, secretaria.

---

**VENTRENCO AGRICOLA**

**GANADERA S.R.L.**

**MODIFICACION AL CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "VENTRENCO AGRICOLA GANADERA S.R.L. s/ MODIFICACION AL CONTRATO - Expediente Nº 1363 Año 2017, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por reunión de socios de fecha 14 de junio de 2017, VENTRENCO AGRICOLA GANADERA S.R.L. ha resuelto por unanimidad, modificar la cláusula Cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones ochocientos mil (\$ 2.800.000.-) dividido en dos mil ochocientas (2.800) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Andrés Mariano Galperin, veinte (20) cuotas de capital por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-); Miguel Alejandro Galperin, veinte (20) cuotas de capital por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-); Nicolás Ricardo Galperin, veinte (20) cuotas de capital por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-); Marcos Eduardo Galperin, veinte (20) cuotas de capital por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-); Tomás Martín Galperin, veinte (20) cuotas de capital por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) y Panamericana Plaza S.A., dos mil setecientas (2.700) cuotas de capital por la suma de pesos dos millones setecientos mil (\$ 2.700.000.-). Se podrán emitir cuotas suplementarias conforme lo normado por el art. 151 de la Ley General de Sociedades. Santa Fe, 30 de junio de 2017.